



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales



ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno**

el día **21 de marzo de 2024**

Secretaría General

www.dip-badajoz.es

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él, en la sala Felipe Trigo del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 12 de marzo de 2024.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno del día 12 de marzo de 2024, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

2. Autorizar a un empleado público para que pueda realizar otro trabajo en el sector privado además del que realiza en el sector público.

Don Javier Infante León, empleado público de la Diputación de Badajoz, ha pedido la autorización para realizar un segundo trabajo en el sector privado, independiente al que hace.

Ahora, Javier Infante, tiene un contrato laboral en prácticas como Técnico de Formación Profesional de Grado Superior en el Área de Tecnología y Digitalización de la Diputación de Badajoz, pero además, quiere trabajar como teleoperador en la empresa COVISIAN ESPAÑA, empresa dedicada a los servicios y tecnologías para analizar la experiencia de los clientes con las empresas.

La realización de otros trabajos en el sector privado por parte de los empleados públicos puede autorizarse siempre que:

- No sea incompatible según lo que explica el artículo 12 de la Ley número 53 de 1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Y sea compatible con el trabajo que realizan en la administración, es decir, que no afecte a su trabajo ni a su horario de trabajo en la administración pública.

La autorización que se conceda quedará sin valor, si la persona cambia de trabajo dentro de la administración, cambia de contrato o cambian las condiciones de trabajo.

Se comprueba que el trabajo al que se quiere dedicar esta persona es compatible con el que realiza ahora en la administración pública, y que no hay inconvenientes legales, así que teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema, las personas que forman la Junta de Gobierno deciden:

- Autorizar a don Javier Infante León, para que pueda trabajar como teleoperador en la empresa Covisian España realizando tareas de atención al cliente de la empresa Vodafone. En concreto, trabajará por la tarde durante 5 días a la semana. 3 tardes trabajará durante 4 horas y dos tardes durante 3 horas.